

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7089 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 799/2012- RB.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario - Ordinario.

Entidad instante del concurso y NIF.-Imberti Viviendas, S.A., CIF: A63325625, con domicilio en avenida Diagonal, n.º 15, bajos, local, de Castelldefels (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.-29 de enero de 2013.

Administradores concursales.-M&M Abogados Partnership, S.L.U., con domicilio en calle Balmes, 186, 2.º, 1.ª, 08006 Barcelona y teléfono n.º 93 238 67 39 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: concursoimbertiviviendas@mmabogados.org

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que, se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130008362-1